

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2017-00814 00

En atención al informe Secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se resuelve:

Para realizar la INSPECCIÓN JUDICIAL del inmueble objeto de usucapación se fija la hora de las **8:30 del día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, con acompañamiento de perito, al inmueble objeto de declaración de pertenencia, esto es, Apartamento 308, Etapa II, Interior 1, Súpermanzana 3, Tipo B, ubicado en la Calle 81 No. 102-60, Urbanización Bochica Multicentro en Bogotá, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1193932.

Para tal efecto, y atendiendo a lo previsto en los artículos 226 y siguientes del Código General del Proceso la parte demandante, deberá contratar al auxiliar de la justicia, quien deberá comparece en la fecha y hora señalada para realizar la inspección judicial y rendir dictamen sobre lo solicitado en el acápite de pruebas de la demanda -fls.134-135-, así como los punto indicados en la demanda de reconvención y además sobre: i) la identificación del inmueble, ii) verificar la posesión material de la demandante, iii) construcción, mejoras y su antigüedad, y las demás que el Despacho considere pertinentes el día de la inspección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

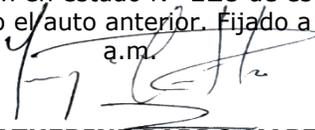
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de octubre de 2023
Por anotación en estado N^o **120** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f9a1e89e4ea011101aeb306c5ea72215a1655e654513764a8ff9ba83d5b5c5**

Documento generado en 26/10/2023 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>